

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 226

Miércoles 7 de octubre de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

## ADMINISTRACION CENTRAL

### SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*ORDEN de 30 septiembre de 1970, por la que se convocan elecciones a Consejeros locales del Movimiento.* («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de octubre de 1970).

Promulgadas por Decreto 2628/1970, de 3 de los corrientes, las bases de Procedimiento Electoral del Movimiento, aprobadas por el Consejo Nacional en su sesión de 3 de julio de 1969, próximo a expirar el plazo señalado en la disposición transitoria tercera del Estatuto Orgánico del Movimiento, que fue prorrogado por un año más por Decreto de 30 de diciembre de 1969, para la designación del grupo de Consejeros Locales a que se refiere el párrafo segundo del apartado e) del artículo 37 del Estatuto Orgánico, se hace preciso convocar las elecciones de Consejeros locales, al objeto de iniciar la renovación de todos los Organos Colegiados del Movimiento, de acuerdo con las normas de constitución establecidas en el citado Estatuto Orgánico.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el número 1 de la base 2.ª de Procedimiento Electoral del Movimiento, dispongo:

Artículo 1.º Se convocan elecciones para la constitución de los Con-

sejeros Locales del Movimiento, conforme a las normas establecidas en el artículo 37 del Estatuto Orgánico del mismo.

Artículo 2.º 1. Las elecciones se celebrarán el día 17 de noviembre próximo para la designación del grupo de Consejeros comprendidos en el párrafo segundo del apartado e) del artículo 37 del Estatuto Orgánico del Movimiento; el día 24 del mismo mes de noviembre, la de los Consejeros comprendidos en el apartado b) del precepto antes citado, y el día 1 de diciembre la de los Consejeros comprendidos en los apartados c) y d) del mismo artículo.

2. Las elecciones para designar los Consejeros representantes de las Corporaciones Locales a que se refiere el número 1.º del apartado e) del artículo 37 del Estatuto Orgánico del Movimiento, tendrán lugar en la sesión extraordinaria que los Ayuntamientos celebren para su constitución, después de las elecciones municipales convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación número 2619/1970, de 12 de septiembre.

Artículo 3.º Las elecciones convocadas se desarrollarán conforme a lo establecido en las bases de Procedimiento Electoral del Movimiento, sancionadas por Decreto 2628/1970, de 23 de septiembre, y a las normas que el Ministro Secretario general dicte de acuerdo con lo establecido

en la disposición transitoria de citado Decreto y disposición final de las mencionadas bases.

Madrid, 30 de septiembre de 1970.  
FERNANDEZ-MIRANDA.

3.304

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Devolución de fianza

Contratista: Don Pablo Guaza Pastor.

Importe de la fianza: veintidós mil seiscientos setenta y cinco pesetas (22.675).

Clase: 21.100 pesetas en metálico, según resguardo n.º 22.778 de entrada y n.º 282.002 de registro, fecha 15 diciembre 1962.

1.575 pesetas en metálico, según resguardo n.º 50.391 de entrada y n.º 278.726 de registro, fecha 5 febrero 1964.

Designación de las obras: Reparación extraordinaria del camino de servicio de la zona regable de la Vega de Pollos (Valladolid).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos. Madrid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean

competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida.

Madrid, 15 de septiembre de 1970.  
El Director general, P. D., El jefe de la Sección de Contratación: Rafael López Arahuetes.

3.286—2.788

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Junta Municipal del Censo Electoral

Locales designados para la instalación de Colegios Electorales.—Elecciones de Concejales de 17 de noviembre de 1970

#### DISTRITO PRIMERO

Sección Primera.—Calle Calixto Fernández de la Torre, Escuela Angel de la Guarda.

Sección Segunda.—El Norte de Castilla.

Sección Tercera.—Asociación de Ferroviarios (La Renfe).

Sección Cuarta.—Asociación de Ferroviarios (La Renfe).

Sección Quinta.—Grupo Escolar Martí y Monsó, calle José Antonio Primo de Rivera, número 4.

Sección Sexta.—Asociación de Ferroviarios (La Renfe).

#### DISTRITO SEGUNDO

Sección Primera.—Sindicatos, Plaza de Madrid, número 4.

Sección Segunda.—Avenida General Franco, número 10, Oficina de don Francisco Rodríguez.

Sección Tercera.—Calle Gamazo, Policlínica "18 de Julio".

Sección Cuarta.—Arco de Ladrillo, Guardería Infantil.

Sección Quinta.—Calle Estación, número 2, Fábrica de gas.

Sección Sexta.—Calle Gabilondo, número 13, Industrias Toquero.

Sección Séptima.—Calle Francisco Suárez, Grupo Escolar Ponce de León.

Sección Octava.—Escuela Automovilística San Cristóbal, Plaza de Tenerías.

Sección Novena.—Calle Paulina Harriet, Colegio Nuestra Señora de Lourdes.

Sección Décima.—Calle Francisco Suárez, Grupo Escolar Ponce de León.

Sección Undécima.—Calle Francisco Suárez, Grupo Escolar Ponce de León.

Sección Duodécima.—Avenida de los Reyes Católicos, Colegio Siervas de San José.

Sección Decimotercera.—Calle Francisco Suárez, Grupo Escolar Ponce de León.

#### DISTRITO TERCERO

Sección Primera.—Calle José María Lacort, Escuela Municipal.

Sección Segunda.—Calle Vega, Mercado del Campillo.

Sección Tercera.—Calle 18 de Julio, Escuela Graduada.

Sección Cuarta.—Calle Labradores, 14 y 16, Sensa.

Sección Quinta.—Calle Panaderos, Grupo Escolar Cardenal Mendoza.

Sección Sexta.—Calle Panaderos, Grupo Escolar Cardenal Mendoza.

Sección Séptima.—Calle General Ruiz, Escuela Graduada Menéndez Pelayo.

Sección Octava.—Calle Dos de Mayo, Delegación Provincial de Sindicatos.

#### DISTRITO CUARTO

Sección Primera.—Calle Santa Rita, Mercado de Las Delicias.

Sección Segunda.—Calle Sevilla, Mercado de Las Delicias.

Sección Tercera.—Paseo de San Vicente, número 17, Oficinas Nerva.

Sección Cuarta.—Calle Canterac, Colegio Municipal Fray Luis de León.

Sección Quinta.—Calle Olmedo, Graduada Calderón de la Barca.

Sección Sexta.—Calle Olmedo, Graduada Calderón de la Barca.

Sección Séptima.—Calle Delicias, número 17, Escuela Particular Nuestra Señora de los Dolores.

Sección Octava.—Paseo de Farnesio, número 3, Transportes La Unión.

Sección Novena.—Calle Arca Real, Graduada Miguel de Cervantes.

Sección Décima.—Calle Arca Real, Graduada Miguel de Cervantes.

Sección Undécima.—Calle Hornija, sin número, Grupo Escolar José Zorrilla.

Sección Duodécima.—Calle Hornija, sin número, Grupo Escolar José Zorrilla.

Sección Decimotercera.—Calle Duratón, Grupo Escolar Luis Vives.

#### DISTRITO QUINTO

Sección Primera.—Calle Alarcón, número 2, Oficinas de Agromán.

Sección Segunda.—Calle López Gómez, Normal de Maestros (Escuelas Graduas).

Sección Tercera.—Calle Fray Luis de León, Colegio La Salle.

Sección Cuarta.—Calle Salvador, Colegio La Salle.

Sección Quinta.—Calle Cantarranas, Casa Jover.

Sección Sexta.—Plaza del Museo, Colegio Santa Cruz.

Sección Séptima.—Plaza de Santa Cruz, 7, Colegio de Jesús y María.

Sección Octava.—Calle Leopoldo Cano, Escuela de Artes y Oficios.

#### DISTRITO SEXTO

Sección Primera.—Plaza Cruz Verde, 6, Garaje.

Sección Segunda.—Calle Estación, 67, Escuela Particular.

Sección Tercera.—Calle Padre Claret, Escuela Graduada San Fernando.

Sección Cuarta.—Calle Padre Claret, Escuela Graduada San Fernando.

Sección Quinta.—Calle Don Sancho, Escuela de Peritos Industriales.

Sección Sexta.—Calle Industrias, 22, Escuela Particular.

Sección Séptima.—Plaza Circular, Almacén de Hierros Arconada.

Sección Octava.—Calle Cigüeña, Mercado Central de Mayoristas.

Sección Novena.—Calle Azorín, 13, Colegio Particular.

Sección Décima.—Calle la Unión, 1, Fábrica de gres Silió.

Sección Undécima.—Carretera de Villabáñez, Matadero Industrial de Aves.

Sección Duodécima.—Carretera Circunvalación, 6, Junto Bombilla, Colegio Particular.

Sección Decimotercera.—Calle Cigüeña, Escuela Cristóbal Colón.

Sección Decimocuarta.—Calle Cigüeña.—Escuela Cristóbal Colón.

#### DISTRITO SEPTIMO

Sección Primera.—Calle Paraíso, sin número Colegio Enseñanza.

Sección Segunda.—Calle Ruiz Hernández, 14, Círculo Católico.

Sección Tercera.—Calle Merced, Escuela Peritos Industriales.

Sección Cuarta.—Calle Ruiz Hernández, 14, Círculo Católico.

Sección Quinta.—Calle Renedo, Cervecería Cruz Blanca.

Sección Sexta.—Calle Guadalete, 2, Colegio Sagrada Familia.

Sección Séptima.—Calle Pólvara, Colegio María Micaela.

Sección Octava.—Calle Gabriel y Galán, Agrupación Escolar Gabriel y Galán.

Sección Novena.—Calle Puente la Reina, Oficinas Ucla.

#### DISTRITO OCTAVO

Sección Primera.—Calle Chancillería, número 3, Colegio de Nuestra Señora del Carmen.

Sección Segunda.—Calle Sanz y Forés, Grupo Escolar Miguel Iscar.  
Sección Tercera.—Calle Real de Burgos, Facultad de Ciencias.

Sección Cuarta.—Plaza Dr. Marañón, Hogar del Productor.

Sección Quinta.—Calle Madre de Dios, Grupo Escolar Macías Pica-vea.

Sección Sexta.—Calle Madre de Dios, Grupo Escolar Macías Pica-vea.

Sección Séptima.—Avenida de Palencia, Central Lechera.

Sección Octava.—Calle Cardenal Torquemada, Grupo Escolar San Juan de la Cruz.

Sección Novena.—Calle Cardenal Torquemada, Grupo Escolar San Juan de la Cruz.

Sección Décima.—Calle Cardenal Torquemada, Grupo Escolar San Juan de la Cruz.

Sección Undécima.—Calle González Dueñas, Grupo Escolar Magallanes.

Sección Duodécima.—Rondilla de Santa Teresa, Seminario Menor.

Sección Decimotercera.— Grupo Escolar 25 Años de Paz.

#### DISTRITO NOVENO

Sección Primera.—Plaza de San Miguel, 6, Colegio Particular.

Sección Segunda.—Calle San Ignacio, 5, Sección Femenina.

Sección Tercera.—Calle San Ignacio, 5, Sección Femenina.

Sección Cuarta.—Calle Leopoldo Cano, Escuela Profesional de Artes y Oficios.

Sección Quinta.—Calle León, 8, Sección Femenina.

Sección Sexta.—Calle Ramón y Cajal, Colegio La Enseñanza.

Sección Séptima.—Calle Torre-tila, Colegio HH. Maristas.

Sección Octava.—Plaza de San Pablo, Instituto Zorrilla.

Sección Novena.—Plaza de la Trinidad, Orfanato Provincial.

Sección Décima.—Plaza de San Nicolás, Grupo Escolar Isabel la Católica.

#### DISTRITO DECIMO

Sección Primera.—Avda. de Burgos, Grupo Escolar Gonzalo de Córdoba.

Sección Segunda.—Avda. de Burgos, Grupo Escolar Gonzalo de Córdoba.

Sección Tercera.—Calle Manuel López Antolí, Textil Castilla.

Sección Cuarta.—Calle Fuente el Sol, 22, Colegio Particular.

Sección Quinta.—Avenida de Gijón, Escuelas de Cristo Rey.

Sección Sexta.—Barrio Girón, Grupo Escolar José Antonio Girón.

Sección Séptima.—Avenida de los Cerros, Grupo Escolar.

Sección Octava.—Avenida de los Cerros, Grupo Escolar.

Sección Novena.—Calle de las Eras, sin número, Sociedad Miñón.

#### DISTRITO UNDECIMO

Sección Primera.—Calle Catalina Pérez, Colegio La Enseñanza.

Sección Segunda.—Calle Arzobispo García Goldáraz, Centro Cultural Vallisoletano.

Sección Tercera.—Paseo de Zorrilla, 93, Colegio de Monjas La Anunciata.

Sección Cuarta.—Calle Arco de Ladrillo, Fábrica Anselmo León.

Sección Quinta.—Carretera Esperanza, Colegio de las Cons.

Sección Sexta.—Carretera Esperanza, Colegio de las Cons.

Sección Séptima.—Cañada de Puente Duero, 57, Grupo Escolar Gregorio Fernández.

Sección Octava.—Calle Puente Colgante, Colegio de Monjas Agustinas.

Sección Novena.—Calle Chapí, Colegio de San Benito.

Sección Décima.—Calle Granados, Colegio Sagrado Amo.

Sección Undécima.—Plaza de la División Azul, Hogar del Productor.

Sección Duodécima.—Calle Gaspar de Tordesillas, Grupo Escolar María de Molina.

Sección Decimotercera.—Calle de Puente Duero, 4, Grupo Escolar Felipe II.

#### DISTRITO EXTRARRADIO

Sección Primera.—Avda. de Burgos, Grupo Escolar Gonzalo de Córdoba.

Sección Segunda.—Camino Cementerio, Colegio Frente J. O. Redondo.

Sección Tercera.—Calle Batuecas, Grupo Escolar Conde Ansúrez.

Sección Cuarta.—Calle Monegros, 37, Colegio de Niños La Inmaculada.

Sección Quinta.—Poblado de Endasa, Grupo Escolar Sánchez Cortés.

Sección Sexta.—Plaza Carmen Ferreiro, 1, Grupo Escolar González Regueral.

Sección Séptima.—Cañada de Puente Duero, Fábrica de Piensos Sena.

Sección Octava.—Talleres Material Fijo de la Renfe.

Sección Novena.—Pinar de Antequera, Escuela.

Sección Décima.—Barrio Puente Duero, Escuela Municipal.

Sección Undécima.—Calle Mesones de Puente Duero, Talleres Tec- nifer.

## DELEGACION DE HACIENDA

### Catastro de Rústica

#### ANUNCIOS

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2230/1966, de 23 de julio, y de conformidad con lo resuelto por la Dirección General de Impuestos Directos, se pone en conocimiento de las Juntas Periciales de Catastro y contribuyentes interesados que, con esta fecha, se remiten a las Juntas Periciales de cada uno de los términos municipales que al final se relacionan, para su informe y exposición al público, las respectivas relaciones de Tipos Evaluatorios correspondientes a la rectificación de Bases Imponibles para la Cuota Fija de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, en el quinquenio 1971/75; contra las que podrán interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes de acuerdo con lo legislado y reglamentado en vigor.

El plazo de exposición al público es de quince días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este mismo plazo habrán de recibirse, en este Servicio Provincial (Delegación de Hacienda), el informe de la Junta Pericial y las reclamaciones que, en su caso, se formularen ante este Servicio para su ulterior acuerdo por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda; advirtiéndose que, de no tener su entrada dentro del plazo señalado, se continuará la tramitación, considerándose favorablemente informado y sin reclamaciones.

El Cuadro de Tipos Evaluatorios remitido a la Junta se deberá devolver, debidamente diligenciado, al día siguiente de terminado el plazo de su exposición.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 25 del precitado Decreto 2230/1966, la Base Liquidable, para la Cuota Fija, será únicamente la mitad de la Base Imponible que resulte de aplicar los tipos eva-

luatorios consignados en los Cuadros expuestos.

RELACION DE TERMINOS MUNICIPALES

San Salvador.  
Peñaflor de Hornija.  
San Cebrián de Mazote.  
Villardefrades.  
Moraleja de las Panaderas.  
Nueva Villa de las Torres.  
Velascálvaro.  
Cuenca de Campos.  
Bustillo de Chaves.  
Mayorga de Campos.  
Adalia.  
San Pelayo.  
Torrelobatón.  
Villasexmir.  
Zaratán.  
Portillo.  
Carpio.  
Ceinos de Campos.  
Gatón de Campos.  
Melgar de Abajo.  
Barruelo.  
Renedo de Esgueva.  
Torrecilla de la Torre.  
Villavellid.  
Pedrajas de San Esteban.  
Boecillo.  
Fontihoyuelo.  
Castrobol.  
Herrín de Campos.  
Melgar de Arriba.  
Valladolid, 2 de octubre de 1970.  
El ingeniero jefe provincial (ilegible).  
3.276

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2.230/1966, de 23 de julio, y de conformidad con lo resuelto por la Dirección General de Impuestos Directos, se pone en conocimiento de las Juntas Periciales de Catastro y contribuyentes interesados que, con esta fecha se remiten a las Juntas Periciales de cada uno de los términos municipales que al final se relacionan, para su informe y exposición al público, las respectivas relaciones de tipos evaluatorios correspondientes a la rectificación de Bases Imponibles para la Cuota Fija de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, en el quinquenio 1971/75; contra las que podrán interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo legislado y reglamentado, en vigor.

El plazo de exposición al público es de quince días naturales contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante este mismo plazo habrán de recibirse, en este Servicio Provincial (Delegación de Hacienda), el informe de la Junta Pericial y las reclamaciones que, en su caso, se formularen ante este Servicio para su ulterior acuerdo por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda; advirtiéndose que, de no tener su entrada dentro del plazo señalado, se continuará la tramitación, considerándose favorablemente informado y sin reclamaciones.

El Cuadro de Tipos Evaluatorios remitido a la Junta, se deberá devolver, debidamente diligenciado, al día siguiente de terminado el plazo de su exposición.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 25 del precitado Decreto 2.230/1966, la Base Liquidable, para la Cuota Fija, será únicamente la mitad de la Base Imponible que resulte de aplicar los tipos evaluatorios consignados en los cuadros expuestos.

*Relación de términos municipales*

Monasterio de Vega,  
Torre de Peñafiel.  
Torrescárcela.  
Viloria.  
Villafuerte de Esgueva.  
Pesquera de Duero.  
Olmos de Peñafiel.  
Montealegre.  
Aldealbar.  
Valdearcos.  
Villaco.  
Piñel de Abajo.  
Padilla de Duero.

Valladolid, 2 de octubre de 1970.  
El ingeniero jefe provincial (ilegible).

3.276

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de septiembre último, acordó aprobar inicialmente la modificación presentada conjuntamente por el Instituto Nacional de Previsión y «Vista Verde,

S. A.», del Plan Parcial de Ordenación de la finca «El Palero», variando el destino de la parcela n.º 601, convirtiéndola para emplazamiento de un Centro Médico.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el proyecto por quien lo desee en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual podrán formularse por escrito las reclamaciones que se consideren oportunas sobre cualquiera de los extremos de dicho proyecto.

Valladolid, 2 de octubre de 1970.  
El alcalde, Martín Santos Romero.

3.297—2.789

### MEDINA DEL CAMPO

Habiendo quedado desiertas en primera convocatoria las tres subastas de aprovechamientos de pastos de los montes de Propios, denominados "Dehesa de Abajo" y "Dehesa de Arriba", primero y segundo lotes, publicados en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 192, de fecha veintiséis de agosto de 1970, se hace público este anuncio de segunda subasta, bajo las mismas condiciones y precios de licitación.

El plazo de presentación de proposiciones, en Secretaría, termina el día quince de octubre, a las trece horas.

La apertura de plicas, que contendrán la documentación exigida, tendrán lugar, en el despacho de la Alcaldía, el día dieciséis de octubre próximo, a las once, doce y trece horas respectivamente.

Medina del Campo, 24 de septiembre de 1970.—El alcalde, Ignacio Sánchez.

3.258—2.790

### NAVA DEL REY

Aprobado por la Corporación municipal expediente número 1 de habilitación de créditos, sin transferencia, procedente del superávit resultante a la liquidación del ejercicio anterior, ello en virtud de la facultad que otorga el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone el mismo al público, por quince días, para su examen y reclamaciones en la forma que expresa el mencionado artículo.

Nava del Rey, 30 de septiembre de 1970.—El alcalde, Basilio Sáez.

3.236—2.791